



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General*

RESOLUCION N° 285/00

Expte. 13-19651/98

Buenos Aires, 7 de MARZO de 2000.

VISTO el expediente caratulado "Juzgado Federal de Rosario N° 1 -haberes- antigüedad -Bolzico, Raquel Nidia- adjunta documentación", y

CONSIDERANDO:

Que la prosecretaria administrativa Raquel Nidia Bolzico, abogada, quien se desempeña en el Juzgado Federal n° 1 de Rosario, solicita que se le abone el adicional por antigüedad desde la finalización de sus estudios universitarios -fs. 2/4-.

Que la acordada 25/87 dispone en su apartado 2) que para tener derecho a la opción -art. 2° del decreto 1417/87, el título habilitante para el desempeño del cargo debe ser exigido por la Constitución, la ley u otra norma.

Que, en el presente caso, para desempeñarse en el cargo de prosecretaria administrativa no es condición necesaria poseer título universitario.

Que por lo expuesto, no se cumplen los requisitos reglamentarios y no corresponde acceder a lo peticionado (conf. Res. 739/98, entre otras)

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION